

Resolución Normativa 8/2009: texto ordenado de la Disposición Normativa Serie "B" 79/2004, con las modificaciones introducidas por las Resoluciones Normativas 14/2009, 49/2017, 8/2021 y 20/2024

La Plata, 27 febrero de 2009

VISTO Lo dispuesto por la disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 y mods., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Normativa mencionada se estableció el régimen especial de retenciones sobre acreditaciones bancarias, conforme las pautas del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB", aprobado por la Resolución General N° 104/04 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que posteriormente con el objeto de adecuar las retenciones a las alícuotas vigentes en las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral del 18/08/1977, la Comisión Arbitral, mediante Resolución General N° 11/08, implementó un nuevo esquema de alícuotas aplicables al régimen del "SIRCRESB";

Que, teniendo en cuenta que el nuevo esquema mencionado posee la particularidad de permitir a los fiscos adheridos al régimen del Convenio Multilateral disponer las alícuotas de recaudación del impuesto para los contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario establecer un nuevo sistema, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución General a la que se hace referencia en el párrafo anterior;

Que cabe destacar, que en los últimos años esta Autoridad de Aplicación ha dirigido sus acciones hacia el fortalecimiento de los regímenes de recaudación, previendo que los mismos se ajusten al perfil individual de los contribuyentes;

Que en razón de lo expuesto, se estima conveniente establecer que la Agencia de Recaudación podrá modificar, con relación a determinados grupos o categorías de contribuyentes, las alícuotas de recaudación previstas del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB";

Que, por otra parte, mediante las Disposiciones Normativas Serie "B" N° 10/07 y 81/07 se introdujeron una serie de modificaciones a la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04;

Que, en consecuencia, la oportunidad resulta propicia para disponer nuevas modificaciones en la Disposición Normativa mencionada en el párrafo anterior y proceder a ordenar su texto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 y ordenar el texto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer la vigencia de la presente a partir del 1° de marzo de 2009.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

DISPOSICIÓN NORMATIVA SERIE "B" Nº 79/04
Texto Ordenado

ARTÍCULO 1°. Establecer un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, adecuado al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB" -aprobado por el artículo primero de la Resolución General Nº 104/04 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral del 18-08-77)-, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, y a los comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, excepto para aquellos que tributen bajo las disposiciones de los artículos 7° y 8° del régimen especial del mismo, que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera –excepto dólares estadounidenses- abiertas en las entidades financieras a las que se hace referencia en el artículo 3° de la presente.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos, tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina. **(Artículo según Resolución Normativa 8/2021)**

ARTÍCULO 2°. La aplicación del régimen se hará efectiva con relación a las cuentas abiertas a nombre de uno o varios titulares, sean personas físicas o jurídicas, siempre que cualquiera de ellos o todos, revistan o asuman el carácter de contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Buenos Aires, o resulten comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, y en tanto hayan sido incluidos en la nómina a la que se hace referencia en el artículo 4°, de conformidad a los criterios que esta Autoridad de Aplicación determine oportunamente. **(Artículo según Resolución Normativa 14/2009)**

ARTÍCULO 3°. Están obligados a actuar como agentes de recaudación del presente régimen, las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras Nº 21526 y sus modificatorias, en tanto sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, quedando comprendidas la totalidad de sus sucursales, filiales, etc., cualquiera sea el asiento territorial de las mismas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, también se encuentra comprendido en el presente régimen el Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluidas sus sucursales y filiales, cualquiera sea el asiento territorial de las mismas.

La obligación de actuar como agente de recaudación del régimen alcanzará a las entidades continuadoras en aquellos casos en los que se produjeren reestructuraciones de cualquier naturaleza (fusiones, escisiones, absorciones, etc.), de una entidad financiera obligada a actuar como agente de recaudación.

ARTÍCULO 4°. Serán sujetos pasibles de la recaudación quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Buenos Aires, o resulten comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, de conformidad al padrón que estará disponible en Internet en el sitio del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB" (www.sircresb.gov.ar), los días veinticinco (25) de cada mes o día hábil inmediato anterior. **(Párrafo según Resolución Normativa 14/2009)**

Los agentes de recaudación designados, deberán recaudar el impuesto de los contribuyentes incluidos en el padrón mencionado en el párrafo anterior, en la forma indicada en la presente Disposición.

No serán pasibles de la recaudación del Impuesto los siguientes sujetos:

a) Sujetos exentos por la totalidad de las actividades que desarrollen.
b) Los que revisten, exclusivamente, la condición de expendedores al público de combustibles líquidos, comprendidos en el régimen especial de percepción previsto en el artículo 348 y concordantes de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias.

c) Contribuyentes que desarrollen, exclusivamente, las actividades comprendidas en los artículos 165 incisos b), c) y d); 166; 167 y 169 primer párrafo del Código Fiscal (T.O. 2004 y mods.).

ARTÍCULO 5°. Los agentes de recaudación podrán devolver directamente a los contribuyentes los importes que hubieran sido recaudados erróneamente, cuando la antigüedad de la recaudación no supere los noventa días.

Superado dicho plazo, las devoluciones deberán efectuarse con intervención del Comité de Administración del "SIRCRESB", de conformidad al procedimiento previsto en el Anexo I de la Resolución General N° 104/04 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral del 18-08-77).

Dichos importes podrán ser compensados por las entidades financieras con futuras obligaciones derivadas de este régimen.

Vencido el plazo previsto en el primer párrafo del presente artículo, la devolución de los importes recaudados en forma errónea, deberá ser solicitada por el interesado, ante la Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 6°. Se encuentran excluidos del presente régimen:

1) Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación o por el Banco de Inversión y Comercio Exterior y demás entidades financieras de segundo grado.

2) Contraasientos por error.

3) Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).

4) Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.

5) Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, prefinanciaciones para exportación y devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6) Los créditos provenientes de la acreditación de plazo fijo, constituido por el titular de la cuenta, siempre que el mismo se haya constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

7) El ajuste llevado a cabo por las entidades financieras, a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.

8) Los créditos provenientes del rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

9) Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10) Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjeta de compra, crédito y débito.

11) Los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.

12) Los créditos hipotecarios y los subsidios del Estado Nacional que se acrediten en las cuentas de los beneficiarios del Programa Pro.Cre.Ar. en todas sus modalidades.

13) Las acreditaciones en concepto de devoluciones por promociones de tarjetas de crédito, compra y débito emitidas por la misma entidad bancaria obligada a actuar como agente de recaudación.

14) Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheques, con destino a otras cuentas donde figure como titular o cotitular el mismo ordenante de la transferencia. Esta excepción incluye a las transferencias provenientes de cuentas de pago (CVU).

15) Las transferencias de fondos producto de la venta de inmuebles cuando el ordenante declare bajo juramento que el vendedor no es habitualista, en los mismos términos establecidos por el Decreto N° 463/2018 o aquellos que en el futuro lo modifiquen o sustituyan, para la excepción del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios y Otras Operatorias.

16) Las transferencias de fondos producto de la venta de bienes registrables, cuando el ordenante declare bajo juramento que el vendedor no es habitualista y se trata de una persona humana.

17) Las transferencias de fondos provenientes del exterior.

18) Las transferencias de fondos producto de la suscripción de obligaciones negociables, a cuentas de personas jurídicas.

19) Las transferencias de fondos como producto del aporte de capital, a cuentas abiertas a tal fin, de personas humanas o jurídicas, como así también las transferencias de aportes fiduciarios a cuentas de fideicomisos de carácter estatal.

20) Las transferencias de fondos como producto de reintegros de obras sociales y empresas de medicina prepaga.

21) Las transferencias de fondos como producto de pagos de siniestros, ordenadas por las compañías de seguros.

22) Las transferencias de fondos efectuadas por el Estado por indemnizaciones originadas por expropiaciones y otras operaciones no alcanzadas por el impuesto.

23) Las transferencias de fondos cuyo ordenante sea un juzgado y que se efectúen en concepto de cuotas alimentarias, ajustes de pensiones y jubilaciones, indemnizaciones laborales y por accidentes.

24) Restitución de fondos previamente embargados y debitados de las cuentas bancarias.

25) Los importes que se acrediten en concepto de Asignación Universal por Hijo (AUH) e Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y aquellas prestaciones monetarias no contributivas de carácter excepcional que en el futuro se dispongan en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el Decreto Nacional N° 260/2020, y normas complementarias y modificatorias.

26) Los importes que se acrediten en cuentas de personas humanas, en concepto de subsidios, planes, asignaciones, becas, tarjetas alimentarias y cualquier otro tipo de beneficio social (inclusive fondos de desempleo), ingresos de emergencias y aquellas prestaciones monetarias no contributivas que disponga el gobierno nacional, provincial, municipal o cualquier ente descentralizado del estado, como así también los préstamos de cualquier naturaleza otorgados por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

27) Las acreditaciones efectuadas como consecuencia de la devolución de tributos ordenadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

28) Las acreditaciones que se realicen como consecuencia de la restitución de fondos por la revocación de la aceptación de productos o servicios contratados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 de la Ley N° 24240 y modificatorias y 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación (botón de arrepentimiento, establecido en la Resolución N° 424/2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo).

29) Las acreditaciones provenientes de las recaudaciones, rendiciones periódicas y/o liquidaciones correspondientes a sistemas de pago mediante tarjetas de crédito, de compra y/o pagos, tickets o vales, o realizados por agrupadores y/o concentradores del sistema de cobranza que efectúen a usuarios/clientes; alcanzadas por el Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que opera en el marco del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" (aprobado por la Resolución General N° 2/2019 y modificatorias de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, incorporadas en el texto de la Resolución General N° 18/2022 de la citada Comisión), de acuerdo a lo regulado en la Resolución Normativa N° 28/2022 y modificatoria de esta Agencia de Recaudación, aun cuando no se hubiera efectivizado la retención correspondiente en el marco de este último Régimen de Retención. **(Artículo según Resolución Normativa 20/2024)**

ARTÍCULO 7°. La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente aplicando las alícuotas que a continuación se establecen:

1) Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos se encuentre encuadrada en el Régimen General del artículo 2° del Convenio Multilateral:

1.1. Actividades con mayores ingresos que no se encuentren incluidas en el Anexo Único de la presente: 1 %

1.2. Actividades con mayores ingresos incluidas en el Anexo Único de la presente: de conformidad con las alícuotas establecidas en el mismo.

2) Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos se encuentre encuadrada en alguno de los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:

2.1 Actividades de la construcción incluidas las de demolición, excavación, perforación, etcétera (artículo 6° del Convenio Multilateral): 0,10 %

2.2. Transportes de pasajeros o cargas (artículo 9° del Convenio Multilateral): 0,50 %

2.3. Profesiones liberales (artículo 10 del Convenio Multilateral): 0,80 %

2.4. Rematadores, comisionistas, prestamistas hipotecarios o prendarios u otros intermediarios (artículos 11 y 12 del Convenio Multilateral): 0,01 %

2.5. Producción Primaria e Industrias (artículo 13 del Convenio Multilateral): 0,30%.

3) Respecto de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el padrón contendrá los datos del contribuyente, y una letra que identificará la alícuota de retención aplicable, de conformidad con el siguiente cuadro:

A: 0,01%	B: 0,05%	C: 0,10%	D: 0,20%	E: 0,30%	F: 0,40%	G: 0,50%
H: 0,60%	I: 0,70%	J: 0,80%	K: 0,90%	L: 1,00%	M: 1,10%	N: 1,20%
O: 1,30%	P: 1,40%	Q: 1,50%	R: 1,60%	S: 1,80%	T: 2,00%	U: 2,50%
V: 3,00%	W: 3,50%	X: 4,00%	Y: 4,50%	Z: 5,00%		

4) Contribuyentes sin presentación de declaraciones juradas en los últimos seis (6) meses: 4%. (**Artículo según Resolución Normativa 49/2017**)

ARTÍCULO 8º. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación podrá modificar, con relación a determinados grupos o categorías de contribuyentes, las alícuotas de recaudación previstas.

Para determinar la pertenencia del contribuyente a alguno de los grupos o categorías se tendrán en cuenta los indicadores obrantes en la base de datos de la Agencia de Recaudación tales como el grado de cumplimiento formal y material de los deberes fiscales, datos relativos a los ingresos resultantes de la información obtenida a través de otros organismos públicos o privados y datos de tipo patrimonial de los contribuyentes.

De estimarlo conveniente, la Autoridad de Aplicación podrá tomar en cuenta datos correspondientes a otros ejercicios fiscales y, asimismo, modificar en cualquier momento los indicadores utilizados.

La alícuota que de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores fije la Autoridad de Aplicación, en ningún caso podrá exceder la alícuota máxima establecida por la Resolución General N° 11/08 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

ARTÍCULO 9º. El ingreso de los importes recaudados de conformidad a lo establecido en la presente, deberá realizarse por medio electrónico de pago (MEP), de acuerdo al calendario de vencimientos y bajo la forma y condiciones que determine la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral del 18-08-77) en el marco del "SIRCREB", los que estarán disponibles en el sitio de Internet www.sircreb.gov.ar.

ARTÍCULO 10. Los importes recaudados se computarán como pago a cuenta en el anticipo correspondiente al mes en que se produjo la recaudación. A tal fin, los resúmenes de cuenta expedidos por los agentes designados en la presente Disposición constituirán, para los contribuyentes, suficiente y única constancia de la recaudación practicada.

Cuando la titularidad de la cuenta bancaria pertenezca a más de un contribuyente empadronado en el Régimen del SIRCREB, el importe de lo recaudado deberá ser tomado por el destinatario de las retenciones.

Los agentes de recaudación deberán proceder a informar la retención asociada a la C.U.I.T. que tenga asignada la mayor alícuota. Si los cotitulares tuvieran idénticas alícuotas asignadas, se deberá asociar la retención a la C.U.I.T. del primer titular empadronado en el SIRCREB, respetando el orden establecido en la cuenta por la entidad financiera.

Cuando uno de los titulares de la cuenta revista la calidad de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no comprendido en las normas del Convenio Multilateral, resultará de aplicación, exclusivamente, el régimen de retención sobre los créditos bancarios previsto para dichos contribuyentes, en los artículos 462 y siguientes de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias.

Los agentes de recaudación deberán hacer constar en los resúmenes de cuentas que entreguen a sus clientes, el total del importe debitado por aplicación del presente bajo la leyenda "REGIMEN RECAUDACIÓN SIRCREB".

ARTÍCULO 11. Cuando las recaudaciones sufridas originen saldos a favor del contribuyente, su imputación podrá ser trasladada a la liquidación de los anticipos siguientes, aun excediendo el respectivo período fiscal. Asimismo, el contribuyente podrá optar por imputar los saldos a favor a la cancelación de otras obligaciones fiscales cuya Autoridad de Aplicación sea la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la forma que ésta determine.

Cuando por la aplicación del presente régimen se generen en forma permanente saldos a favor, los contribuyentes podrán solicitar la exclusión del mismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 485 y siguientes de la Disposición Normativa "B" N° 1/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 12. Los agentes designados en la presente Disposición deberán presentar cada diez días la declaración jurada de las recaudaciones realizadas en el período, en la forma y condiciones que determine la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral del 18-08-77) en el marco del "SIRCRESB".

ARTÍCULO 13. Aprobar los Anexos I a III de la presente. **(Aclaración: Anexos I, II y III han sido sustituidos por el Anexo Único de la Resolución Normativa 49/2017)**

ANEXO ÚNICO (NAES)

(Texto según Resolución Normativa 49/2017)

Código NAES	Descripción NAES	Alícuota
101011	Matanza de ganado bovino	0,20%
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	0,20%
301100	Construcción y reparación de buques	1,10%
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	1,10%
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	1,10%
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	1,10%
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	1,10%
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	1,10%
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	1,10%
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	1,10%
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	1,10%
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinarias y equipos	1,10%
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de sus animales y el rendimiento de sus productos	1,40%
016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	1,40%
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	1,40%
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	1,40%

016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	1,40%
016120	Servicios de cosecha mecánica	1,40%
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	1,40%
016141	Servicios de frío y refrigerado	1,40%
016149	Otros servicios de post cosecha	1,40%
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	1,40%
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p.	1,40%
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	1,40%
016230	Servicios de esquila de animales	1,40%
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	1,40%
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	1,40%
016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	1,40%
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	1,40%
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1,50%
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	1,50%
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos a fines	1,50%
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	1,50%
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	1,50%
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	1,50%
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	1,50%
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	1,50%
463152	Venta al por mayor de azúcar	1,50%

463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	1,50%
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	1,50%
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	1,50%
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	1,50%
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	1,50%
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	1,50%
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	1,50%
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	1,50%
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	1,50%
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	1,50%
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	1,50%
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	1,50%
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	1,50%
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	1,50%
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	1,50%
471110	Venta al por menos en hipermercados	1,50%
471120	Venta al por menos en supermercados	1,50%
471130	Venta al por menos en minimercados	1,50%
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	1,50%
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	1,50%
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	1,50%
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	1,50%

475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	1,50%
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	1,50%
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	1,50%
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1,50%
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	1,50%
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	1,50%
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	1,50%
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	1,50%
551010	Servicios de alojamiento por hora	1,50%
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	2,00%
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	2,00%
031300	Servicios de apoyo para la pesca	2,00%
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	2,00%
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	2,00%
452500	Tapizado y retapizado de automotores	2,00%
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	2,00%
453220	Venta al por menor de baterías	2,00%
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	2,00%
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	2,00%
463211	Venta al por mayor de vino	2,00%
463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	2,00%
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	2,00%

463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	2,00%
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	2,00%
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	2,00%
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	2,00%
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	2,00%
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	2,00%
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	2,00%
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	2,00%
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	2,00%
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	2,00%
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	2,00%
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	2,00%
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	2,00%
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	2,00%
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	2,00%
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	2,00%
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	2,00%
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	2,00%
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	2,00%
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	2,00%
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	2,00%
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	2,00%

464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	2,00%
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	2,00%
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados	2,00%
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	2,00%
464930	Venta al por mayor de juguetes	2,00%
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	2,00%
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	2,00%
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	2,00%
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p.	2,00%
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	2,00%
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	2,00%
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	2,00%
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	2,00%
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2,00%
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	2,00%
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	2,00%
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	2,00%
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	2,00%
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	2,00%
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	2,00%
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	2,00%
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	2,00%

465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	2,00%
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	2,00%
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	2,00%
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	2,00%
466310	Venta al por mayor de aberturas	2,00%
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	2,00%
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	2,00%
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	2,00%
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	2,00%
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	2,00%
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	2,00%
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	2,00%
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	2,00%
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	2,00%
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	2,00%
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	2,00%
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	2,00%
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	2,00%
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	2,00%
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	2,00%
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	2,00%
471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarrillos y cigarrillos	2,00%

471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	2,00%
472111	Venta al por menor de productos lácteos	2,00%
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	2,00%
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	2,00%
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	2,00%
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	2,00%
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	2,00%
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	2,00%
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	2,00%
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	2,00%
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	2,00%
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	2,00%
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	2,00%
475190	Venta al por menor artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	2,00%
475210	Venta al por menor de aberturas	2,00%
475220	Venta al por menor maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	2,00%
475230	Venta al por menor artículos de ferretería y materiales eléctricos	2,00%
475250	Venta al por menor artículos para plomería e instalación de gas	2,00%
475260	Venta al por menor cristales, espejos, mamparas y cerramientos	2,00%
475270	Venta al por menor papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	2,00%
475290	Venta al por menor materiales de construcción n.c.p.	2,00%
475300	Venta al por menor electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	2,00%

475410	Venta al por menor muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	2,00%
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	2,00%
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	2,00%
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	2,00%
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	2,00%
476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados	2,00%
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	2,00%
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	2,00%
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	2,00%
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	2,00%
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	2,00%
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	2,00%
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	2,00%
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	2,00%
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	2,00%
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	2,00%
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	2,00%
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	2,00%
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	2,00%
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	2,00%
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	2,00%
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	2,00%

477480	Venta al por menor de obras de arte	2,00%
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	2,00%
477810	Venta al por menor de muebles usados	2,00%
477830	Venta al por menor de antigüedades	2,00%
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	2,00%
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicleta	2,00%
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	2,00%
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	2,00%
479101	Venta al por menor por internet	2,00%
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	2,00%
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	2,00%
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	2,00%
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	2,00%
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	2,00%
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	2,00%
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	2,00%
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	2,00%
611010	Servicios de locutorios	2,00%
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	2,00%
612000	Servicios de telefonía móvil	2,00%
620900	Servicios de informática n.c.p.	2,00%
631110	Procesamiento de datos	2,00%

631120	Hospedaje de datos	2,00%
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	2,00%
631201	Portales web por suscripción	2,00%
631202	Portales web	2,00%
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	2,00%
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	2,00%
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	2,00%
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2,00%
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	2,00%
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	2,00%
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	2,00%
801020	Servicios de sistemas de seguridad	2,00%
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	2,00%
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	2,00%
812010	Servicios de limpieza general de edificios	2,00%
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	2,00%
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	2,00%
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	2,00%
829200	Servicios de envase y empaque	2,00%
910900	Servicios culturales n.c.p.	2,00%
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	2,00%
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	2,00%

931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	2,00%
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	2,00%
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	2,00%
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	2,00%
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	2,00%
017020	Servicios de apoyo para la caza	3,00%
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	3,00%
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	3,00%
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	3,00%
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	3,00%
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	3,00%
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	3,00%
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	3,00%
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	3,00%
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	3,00%
454020	Mantenimiento. y reparación de motocicletas	3,00%
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	3,00%
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	3,00%
524220	Servicios de guarderías náuticas	3,00%
524230	Servicios para la navegación	3,00%
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	3,00%
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	3,00%

551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	3,00%
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	3,00%
552000	Servicios de alojamiento en campings	3,00%
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	3,00%
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	3,00%
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	3,00%
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	3,00%
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	3,00%
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	3,00%
561030	Servicio de expendio de helados	3,00%
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	3,00%
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	3,00%
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	3,00%
562099	Servicios de comidas n.c.p.	3,00%
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	3,00%
742000	Servicios de fotografía	3,00%
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	3,00%
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	3,00%
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	3,00%
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	3,00%
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	3,00%
772010	Alquiler de videos y video juegos	3,00%

772091	Alquiler de prendas de vestir	3,00%
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	3,00%
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	3,00%
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	3,00%
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	3,00%
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	3,00%
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	3,00%
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	3,00%
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	3,00%
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	3,00%
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	3,00%
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	3,00%
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	3,00%
972200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	3,00%
952300	Reparación de tapizados y muebles	3,00%
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	3,00%
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	3,00%
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	3,00%
960201	Servicios de peluquería	3,00%
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	3,00%
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares	3,00%
960990	Servicios personales n.c.p.,	3,00%

681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	3,50%
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	3,50%
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	3,50%
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	3,50%
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	3,50%
682091	Servicios prestados por inmobiliaria	3,50%
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	3,50%
939020	Servicios de salones de juegos	3,50%

ANEXO ÚNICO (CUACM)**(Texto según Resolución Normativa 49/2017)**

Código NAES	Descripción CUACM	Alícuota
151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	0,20%
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación	1,10%
291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	1,10%
292112	Reparación de tractores	1,10%
292202	Reparación de máquinas herramientas	1,10%
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica	1,10%
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.	1,10%
351002	Reparación de buques	1,10%
014110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	1,40%
014120	Servicios de cosecha mecánica	1,40%
014130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	1,40%
014190	Servicios agrícolas n.c.p.	1,40%
014220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	1,40%
014290	Servicios pecuarios n.c.p.	1,40%
503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1,50%
504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	1,50%
512210	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos	1,50%
512240	Venta por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	1,50%
512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	1,50%

512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p. excepto cigarrillos	1,50%
512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería	1,50%
512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	1,50%
513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1,50%
513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros	1,50%
514201	Venta al por mayor de hierro y acero	1,50%
514202	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos	1,50%
514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	1,50%
515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	1,50%
521120	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas	1,50%
521130	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas	1,50%
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	1,50%
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	1,50%
522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados	1,50%
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1,50%
523520	Venta al por menor de colchones y somieres	1,50%
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	1,50%
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	1,50%
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	1,50%
523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva	1,50%
523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	1,50%

523960	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	1,50%
523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos	1,50%
551210	Servicios de alojamiento por hora	1,50%
020310	Servicios forestales de extracción de madera	2,00%
020390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	2,00%
050300	Servicios para la pesca	2,00%
410020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	2,00%
502300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, o radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	2,00%
502400	Tapizado y retapizado	2,00%
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	2,00%
503220	Venta al por menor de baterías	2,00%
503290	Venta al por menor de partes; piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías	2,00%
505003	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas	2,00%
512311	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza	2,00%
512312	Venta al por mayor de vino	2,00%
512313	Venta al por mayor de cerveza	2,00%
612320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	2,00%
513111	Venta al por mayor de artículos de tapicería; tapices y alfombras	2,00%
513112	Venta al por mayor de artículos de bolsas nuevas de arpillera y de yute	2,00%
513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.	2,00%
513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir	2,00%
513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	2,00%

513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares	2,00%
513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	2,00%
513330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	2,00%
513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	2,00%
513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	2,00%
513511	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	2,00%
513512	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina	2,00%
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación	2,00%
513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje	2,00%
513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, y discos de audio y video	2,00%
513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	2,00%
513920	Venta al por mayor de juguetes	2,00%
513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	2,00%
513941	Venta al por mayor de armas y municiones	2,00%
513949	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones	2,00%
513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	2,00%
513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.	2,00%
514310	Venta al por mayor de aberturas	2,00%
514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	2,00%
514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería	2,00%
514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	2,00%
514350	Venta al por mayor de cristales y espejos	2,00%

514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	2,00%
514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	2,00%
514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	2,00%
514932	Venta al por mayor de productos de caucho y goma	2,00%
514933	Venta al por mayor de productos químicos derivados del petróleo	2,00%
514939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos n.c.p.	2,00%
514940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	2,00%
514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	2,00%
515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	2,00%
515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos	2,00%
515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	2,00%
515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	2,00%
515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	2,00%
515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	2,00%
515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	2,00%
515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	2,00%
515411	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficina	2,00%
515412	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficina	2,00%
515421	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	2,00%
515422	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	2,00%
515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	2,00%
515921	Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2,00%

515922	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, calculo y contabilidad	2,00%
515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.	2,00%
515990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	2,00%
519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	2,00%
522192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos polirrubros y comercios no especializados	2,00%
521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	2,00%
522111	Venta al por menor de productos lácteos	2,00%
522112	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería	2,00%
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	2,00%
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	2,00%
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	2,00%
522411	Venta al por menor de pan	2,00%
522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan	2,00%
522421	Venta al por menor de golosinas	2,00%
522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería	2,00%
522501	Venta al por menor de vinos	2,00%
522502	Venta al por menor de bebidas, excepto vinos	2,00%
523121	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería	2,00%
523122	Venta al por menor de productos cosméticos y de tocador	2,00%
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	2,00%
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	2,00%

523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	2,00%
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	2,00%
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	2,00%
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	2,00%
523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	2,00%
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	2,00%
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico	2,00%
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	2,00%
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho	2,00%
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación	2,00%
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	2,00%
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	2,00%
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	2,00%
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	2,00%
523610	Venta al por menor de aberturas	2,00%
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles	2,00%
523630	Venta al por menor de artículos de ferretería	2,00%
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	2,00%
523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	2,00%
523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	2,00%
523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	2,00%
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	2,00%

523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	2,00%
523911	Venta al por menor de flores y plantas	2,00%
523919	Venta al por menor de otros productos de vivero n.c.p.	2,00%
523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón	2,00%
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, camping, playa y esparcimiento	2,00%
523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza	2,00%
523943	Venta por menor de triciclos y bicicletas	2,00%
523944	Venta por menor de lanchas y embarcaciones deportivas	2,00%
523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte, y artículos nuevos n.c.p.	2,00%
524100	Venta al por menor de muebles usados	2,00%
524910	Venta al por menor de antigüedades	2,00%
524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas	2,00%
525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación	2,00%
525200	Venta al por menor en puestos móviles	2,00%
525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	2,00%
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	2,00%
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones	2,00%
633391	Talleres de reparaciones de aviones	2,00%
642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex	2,00%
723000	Procesamiento de datos	2,00%
724000	Servicios relacionados con bases de datos	2,00%
729000	Actividades de informática n.c.p.	2,00%

731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	2,00%
731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	2,00%
731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	2,00%
731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2,00%
732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	2,00%
732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	2,00%
749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	2,00%
749290	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	2,00%
749300	Servicios de limpieza de edificios	2,00%
749500	Servicios de envase y empaque	2,00%
853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	2,00%
924110	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	2,00%
924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos	2,00%
924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.	2,00%
931101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías	2,00%
931109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.	2,00%
930300	Pompas fúnebres y servicios conexos	2,00%
015020	Servicios para la caza	3,00%
502100	Lavado automático y manual	3,00%
502210	Reparación de cámaras y cubiertas	3,00%
502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	3,00%
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	3,00%

502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	3,00%
502910	Instalación y reparación de caños de escape	3,00%
502920	Mantenimiento y reparación de frenos	3,00%
502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	3,00%
504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	3,00%
526100	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	3,00%
526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	3,00%
526901	Reparación de relojes y joyas	3,00%
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora	3,00%
552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos	3,00%
552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías	3,00%
552113	Servicios de despacho de bebidas	3,00%
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos	3,00%
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos	3,00%
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de te	3,00%
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.	3,00%
552120	Servicios de expendio de helados	3,00%
552210	Provisión de comidas preparadas para empresas	3,00%
552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	3,00%
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	3,00%
633191	Talleres de reparaciones de tractores, maquinas agrícolas y material ferroviario	3,00%
633192	Remolques de automotores	3,00%

633220	Servicios de guarderías náuticas	3,00%
633230	Servicios para la navegación	3,00%
711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios	3,00%
711200	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	3,00%
711300	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	3,00%
712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	3,00%
712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	3,00%
712300	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	3,00%
712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	3,00%
713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	3,00%
721000	Servicios de consultores en equipo de informática	3,00%
725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	3,00%
749400	Servicios de fotografía	3,00%
921911	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo	3,00%
921913	Servicios de salones y pistas de baile	3,00%
921914	Servicios de boites y confiterías bailables	3,00%
921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.	3,00%
921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	3,00%
930201	Servicios de peluquería	3,00%
930202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	3,00%
930910	Servicios para el mantenimiento físico-corporal	3,00%
930990	Servicios n.c.p.	3,00%

701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	3,50%
701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	3,50%
702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	3,50%
924920	Servicios de salones de juegos	3,50%